



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:0062696/2017

CÓRDOBA;

VISTO:

El presente expediente, por el cual el estudiante Sr. Ricardo Daniel PERESSOTTI solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Ricardo Daniel PERESSOTTI adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por el estudiante Sr. Ricardo Daniel PERESSOTTI (D.N.I: 13.681.240 - MATRÍCULA: 199605966) para la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, desde el 1° de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020 encuadrada dentro del Art. 2°, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:0062696/2017

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 421 - H.C.D. - 2018.-

REVISADO
ÁREA OPERATIVA

J.N.C. - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES